

Etimologías en el *De verborum significatione*

Etymologies in the De verborum significatione

Roberto Morales Harley¹

Recibido 3-09-2014 / Aprobado 25-11-2014



Resumen

El artículo analiza las etimologías de un texto latino medieval, el *De verborum significatione* (*Digestum* 50, 16) de Justiniano, sobre la base de los planteamientos de otro texto latino medieval, *Etymologiae* de Isidoro de Sevilla. Se propone una clasificación en tres grupos: *Ex causa*, *Ex nominum derivatione* y *Ex Graeca etymologia*. El resultado es el siguiente: 5 correctas, 6 parcialmente correctas, 5 dudosas y 3 falsas.

Palabras clave: *Digestum*, *Etymologiae*, etimología, latín jurídico, latín medieval.

Abstract

In this article, the etymologies in the Medieval Latin text, Justinian's *De verborum significatione* (*Digestum* 50, 16) are analyzed using as a basis the propositions from another Medieval Latin text, Isidore of Seville's *Etymologiae*. Three particular groups are proposed to classify the results: *Ex causa*, *Ex nominum derivatione* and *Ex Graeca etymologia*. These are the results: 5 correct, 6 partially correct, 5 doubtful and 3 false.

Key words: *Digestum*, *Etymologiae*, Etymology, Juridic Latin, Medieval Latin.

1. Introducción

El propósito de este trabajo es analizar la función de la tipología etimológica en el *De verborum significatione* (*Digesto* 50, 16), a partir de la concepción medieval de este procedimiento, especialmente en Isidoro de Sevilla (*Etimologías* 1, 29). A pesar de que las *Etimologías* (615 – 621, cfr. Isidoro, 2009: 163ss) de Isidoro (c. 562 – 636) son casi un siglo posteriores al *Digesto* (530 – 533; cfr. Irigoyen, 2005: XIIss) de Justiniano (482 – 565), constituyen la obra medieval más representativa sobre el tema. Por esta razón, constituyen un importante punto de referencia.

En Bizancio, el emperador Justiniano se encargó de la compilación del *Corpus Iuris Civilis*, el cual comprende, como señala Irigoyen (2005: XII), los siguientes textos: a) *Codex*, b) *Digesta sive Pandectae*, c) *Institutiones* y d) *Novellae*. El *Digesto* es una recopilación de textos provenientes de jurisconsultos de distintos períodos. El libro 50, último de la obra, está constituido por 17 títulos; el

título 16 es *De verborum significatione*. Por medio de la definición terminológica, aporta las bases interpretativas necesarias para el resto de la obra:

...constituye, a nuestro parecer, un material básico de lectura para la comprensión cabal del resto de los libros del *Digesto*, pues más que la simple definición de vocablos, frases y fórmulas específicas y propias del lenguaje jurídico, se trata de la justificación misma del razonamiento que dio origen a su doctrina clásica (Irigoyen, 2005: XX).

Frente a la gran cantidad de estudios sobre aspectos jurídicos de la obra de Justiniano, son pocos los trabajos que se han centrado en cuestiones del lenguaje. Generalmente, la perspectiva lingüística se ha puesto al servicio de la legal, por ejemplo: Johnston (1989) propone una revisión, formal y de contenido, de las interpolaciones presentes en los textos, para lograr una mejor comprensión del marco legal de su producción; Bartoletti (1990) ofrece un

¹ Profesor, Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, Universidad de Costa Rica.
Correo electrónico: roberto.moralesharley@gmail.com

vocabulario y un léxico, los cuales tienen como meta la sistematización de la terminología legal de la época; y Avotins (1982) presenta una revisión de términos griegos que difieren en su significado, al contrastar las acepciones del diccionario con los usos en los textos. La perspectiva dominante parece ser la lexicográfica.

Curiosamente, no se ha encontrado ningún análisis que parta desde la etimología, a pesar del papel fundamental que esta ocupa en la literatura medieval. Al respecto, Curtius (1955: 692ss) incluso sostiene que, para la tradición occidental, la etimología constituye una “forma de pensamiento”.

Existen ejemplos notables de la preocupación por la etimología en otras culturas (cfr. Zambroni, 1988: 22ss): entre los hebreos, el *Génesis*; entre los indios, el *Nirukta*; entre los árabes, el *Iṣṭiqāq*. Sin embargo, el modelo occidental de estudio etimológico tiene su origen en Grecia. Hay ejemplos de esta tendencia en Homero, Hesíodo, Píndaro, Platón, entre otros. La etimología, de *ἔτυμος* (verdadero) y *λόγος* (palabra), como búsqueda del significado verdadero de las palabras, es una voz de acuñación estoica, atribuida a Crisipo, la cual alcanza, precisamente en los círculos filosóficos, sus mayores elaboraciones: en Roma, Varrón, con el modelo estoico, y Lucrecio, con el epicúreo.

Será la lingüística moderna la que añada a este enfoque filosófico el componente histórico, sobre todo, para la lingüística diacrónica. Ambas facetas se pueden apreciar en una definición moderna de la etimología, según la cual esta estaría encargada del análisis de relaciones entre palabras, a partir de un proceso de derivación. La definición es la siguiente:

Se admite comúnmente que la *etimología* (francés *étymologie*, inglés *etymology*, alemán *Etymologie*, ruso *etimológija*, español *etimología*) es la ciencia que estudia el origen de las palabras o, en otros términos, la investigación de las relaciones –formales y semánticas– que ligán una palabra con otra unidad que la precede históricamente y de la que se deriva (Zambroni, 1988: 9).

Durante la Edad Media, la etimología debe abordarse a partir de la clasificación tradicional de los saberes, en las siete artes liberales: *trivium* (gramática, retórica, dialéctica) y *quadrivium* (aritmética, música, geometría, astronomía). Isidoro es, junto con Boecio y Pedro Elías, la figura más representativa del estudio etimológico durante la Edad Media (cfr. Zambroni, 1988: 40). Para el obispo de Sevilla, la etimología es fundamento de la gramática y la retórica. Por estas razones, su obra constituye uno de los pilares del saber medieval: no solo en el plano discursivo, sino también en el ideológico.

He mencionado en otro lugar la enorme importancia de esta obra [i.e. *Etymologiarum libri* de San Isidoro de Sevilla], que puede considerarse como libro básico de toda la Edad Media; no sólo fijó en forma decisiva todo el caudal de conocimientos para los ocho siglos venideros, sino que además forjó su manera de pensar (Curtius, 1955: 694).

Para su relación con la retórica, Marchese y Forradellas (1994: 27-28) llaman la atención sobre la proximidad de la figura etimológica, la *annominatio*, el políptoton y ciertos tipos de paronomasia con parentesco etimológico. Para su vínculo con la gramática, es preciso acudir a Isidoro, quien le dedica un apartado en el libro sobre la gramática. Allí (2009: 310-313) establece, para las etimologías, la siguiente clasificación:

- 1) *Ex causa* (por la causa): *reges* (reyes) < *regere* (regir) < *recte agere* (conducir rectamente)
- 2) *Ex origine* (por el origen): *homo* (hombre) < *humus* (tierra)
- 3) *Ex contrariis* (por los contrarios): *lutum* (lodo) < *lavare* (limpiar), *lucus* (bosque) < *lux* (luz)
- 4) *Ex nominum derivatione* (de una derivación nominal): *prudens* (prudente) < *prudentia* (prudencia)
- 5) *Ex vocibus* (del sonido): *garrulus* (gárrulo) < *garrulitate* (garrulería)
- 6) *Ex Graeca etymologia* (de origen griego): *silva* (selva), *domus* (casa)

7) *Ex nominibus locorum, urbium, vel fluminum* (del nombre de lugares, ciudades o ríos)

8) *Ex diversarum gentium sermone* (de la lengua de distintos pueblos)

Algunos de ellos, como la derivación nominal o el origen en una lengua particular, coinciden con la moderna teoría etimológica; otros, en cambio, como las etimologías por el origen o por los contrarios, constituyen ejemplos claros de las falsas etimologías. Allí se localizan, precisamente, las etimologías populares que tan mala fama han dado a la obra isidoriana.

Zambroni menciona dos aspectos fundamentales de la etimología medieval (1988: 42): a) el origen de las palabras, y b) su motivación intrínseca. Se tienden a explicar las palabras por medio de su asociación con otras palabras próximas, por su forma o por su significado. Estas características son patentes en los planteamientos isidorianos.

A continuación, se propone un análisis de 19 pasajes del *De verborum significatione*, en los cuales se han encontrado explicaciones etimológicas; estos se han escogido por ser los únicos que presentan etimologías problemáticas. Se han clasificado, a partir de las categorías de Isidoro, en tres grupos: *Ex causa*, con 12; *Ex nominum derivatione*, con 5; y *Ex Graeca etymologia*, con 2. Para cada uno, se ofrece el texto latino, la traducción española y una explicación sobre la etimología.

2. Análisis

2.1. Ex causa

A continuación, se ofrecen y se comentan los pasajes en los que se ha identificado este procedimiento:

1) 27. ... "*Stipendium*" a *stipe appellatur est, quod per stipes, id est modica aera, colligatur...*

27. ... "Estipendio" recibe <su> nombre de "stips" <montón de dinero>, porque se reúne por pequeñas piezas monetarias, esto es, por módicos ases...

Stipendium viene de *stips*. Se emplea la fórmula *a stipe appellatur est* y se introduce la explicación con un *quod*. Ernout y Meillet (1951: 1147-1148) apuntan que *stips* (en nominativo solo en los gramáticos) es un tipo de *nummus*. Por haplogía de **stipi-pendium*, se forma la voz *stipendium*.

2) 31. "*Pratum*" est, in quo ad fructum percipiendum falce dumtaxat opus est: ex eo dictum, quod paratum sit ad fructum capiendum.

31. Un "prado" es aquel en el que es necesario segar para percibir el fruto; se llama así porque ha sido "preparado" para recoger el fruto.

Es una falsa etimología, basada en la proximidad del sonido. Se pone en relación el sustantivo *pratum* con el supino del verbo *paro*, *paratum*, por medio de una síncope. No obstante, no hay ningún caso similar en los términos derivados que se registran (cfr. Ernout y Meillet, 1951: 857-858). Se usa la fórmula *ex eo dictum*, seguida de la explicación con *quod*.

3) 49. ...*Naturaliter bona ex eo dicuntur, quod beant, hoc est beatos faciunt: beare est prodesse...*

49. ...En el sentido natural se llaman bienes porque dan dicha, esto es, <nos> hacen dichosos: "beare" es "ser de provecho"...

En este ejemplo existe una etimología dudosa (cfr. Ernout y Meillet, 1951: 123). El latín *bonus* viene de una forma **dwenos*, que no está atestiguada en otro lugar. Se ha intentado poner en relación con la raíz ide. **du-*, a partir de formas como el gr. δύναμαι (ser capaz) o el scr. *duvasyáti* (rendir homenaje), por su sentido religioso. Mientras que *bonus* ha servido para traducir ἀγαθός; *beatus*, ha hecho otro tanto con μακάριος. Parece ser que hay una relación, pero aún no está del todo clara. Se repite la forma *ex eo dicuntur*, con *quod*.

4) 57. *Cui praecipua cura rerum incumbit et qui magis quam ceteri diligentiam et*

sollicitudinem rebus quibus praesunt debent, hi "magistri" appellantur. Quin etiam ipsi magistratus per derivatoinem a magistris cognominantur. Unde etiam cuiuslibet disciplinae praeceptores magistros appellari a monendo vel monstrando...

57. Se llaman "maestros" aquellos a los que incumbe el cuidado principal de algunas cosas y quienes deben tener más diligencia y preocupación que otros por aquellas cosas de las que están encargados. Es más, los mismos magistrados se llaman así por derivación de la palabra "maestros", de donde también los preceptores de cualquier disciplina se llaman "maestros", porque instruyen o enseñan...

Magister proviene del adverbio *magis*. Ernout y Meillet (1951: 674) aclaran que la forma original es **magis-tero-s*, posiblemente relacionada con el etrusco. Tiene la palabra el sentido de 'hacer más'; lo que se añade en esta etimología es el *quid: dilligentia et sollicitudo*. En esto destacaría un maestro. El sentido original remite al ámbito legal y religioso, de donde se extiende al ejército, la marina, las magistraturas civiles, la escuela y la vida privada. *Magistratus* se refiere al que tiene maestría sobre el pueblo y remite tanto al puesto como al funcionario. Se recurre a la construcción *per derivationem a magistris cognominantur*.

5) 59. "*Portus*" appellatus est conclusus locus, quo importantur merces et inde exportantur: eaque nihilo minus statio est conclusa atque munita. Inde "*angiportum*" dictum est.

59. Se llama "puerto" al lugar cerrado por el cual se importan y exportan mercancías, y no obstante, la misma estación está cerrada y protegida. De ahí que se le llame "bocana".

Portus tiene el sentido de 'pasaje' y el de 'puerta'. Para Ernout y Meillet (1951: 929-930), frente a la forma *porta*, con la idea de 'puerta', *portus* se ha especializado como 'puerto', del mismo modo que el gr. λιμήν. El origen se encuentra en una raíz

ide. **per-*, que significa 'atravesar'. En la cita, se aprecia una confusión, con la idea de 'estrechez', presente, más bien, en *angipuerto*, de **angus*, relacionado con *ango*, que sí quiere decir 'estrechar'. El error es de orden: a partir de *portus* se puede explicar *angiportus*, mas no a la inversa, como aquí se pretende. Se opta por la fórmula *inde dictum est*.

6) 93. "*Moventium*", item "*mobilium*" appellatione idem significamus: si tamen apparet defunctum animalia dumtaxat, quia se ipsa moverent, moventia vocasset. Quod verum est.

93. Con la palabra "movibles" y con "muebles" designamos lo mismo, si al menos es evidente que un difunto haya llamado "movibles" únicamente a los animales, porque se movían por sí mismos. Lo cual es verdadero.

Movens y *mobilis* derivan de *moveo*: la primera es un participio de presente; la segunda, un adjetivo, con el sufijo *-bilis*, con la idea de 'ser capaz de'. Segura (2003: 475) registra *res moventes* como 'bienes muebles' y *quaedam quasi moventia* como 'cosas dotadas de movimiento'. Ernout y Meillet (1951: 740) destacan el sentido físico y anímico. No se ha encontrado una relación específica con los animales. Se usa la construcción: *appellatione idem significamus*. Pero lo más interesante de esta cita es la frase final: *quod verum est*. Esta evidencia la concepción que se maneja sobre la etimología, como reveladora del sentido verdadero.

7) 110. "*Sequester*" dicitur, apud quem plures eandem rem, de qua controversia est, deposuerunt: dictus ab eo, quod ocurrenti aut quasi sequenti eos qui contendunt committitur.

110. Se llama "secuestrario" aquel en cuyas manos muchos depositaron una misma cosa sobre la que hay controversia; y es así llamado porque se entrega al que se enfrenta o al que sigue a los que contienden <sobre la cosa>.

Sequester viene de *sequor*. Para Segura (2003: 703), tiene el sentido de 'mediador'. La forma neutra

sequestrum posee el sentido legal de ‘depósito de bienes’ que hereda el español. En este texto, se utiliza la forma *dictus ab eo* y la explicación con *quod*.

8) 111. “*Censere*” est constituere et praecipere. Unde etiam dicere solemus “*censeo hoc facias*” et “*semel aliquid censuisse*”. Inde censoris nomen videtur esse tractum.

111. “Resolver” es establecer y ordenar, de donde también solemos decir “resuelvo que hagas esto” y “que él mismo haya resuelto algo”; de allí parece que viene el nombre de censor.

Ernout y Meillet (1951: 200-201) apuntan que *censeo* significa ‘declarar de manera formal o solemne’, o ‘expresar una opinión según las fórmulas prescritas’. Incluso reúnen algunos usos propios del lenguaje jurídico, por ejemplo: las fórmulas para dirigirse al Senado. Por el contrario, en el lenguaje cotidiano, el sentido es mucho más amplio: ‘estimar, juzgar, ser de la opinión de’. Las acepciones que aquí se recuperan apuntan al plano religioso o jurídico. En este sentido, se explica la voz *censor*. *Census* y *cursor*, como *cursus* y *cursor*, presentan algunas modificaciones con respecto a la forma esperada (i.e. **censtor*), que son el resultado de la analogía. Aparece la construcción *inde nomen videtur esse tractum*.

9) 180. ...*Ofilius ait tugurium a tecto tamquam tegularium esse dictum, ut toga, quod ea tegamur*.

180. ...Ofilio dice que “tugurio” viene de “techo” tanto como “tejado”, del mismo modo que <se dice> “toga” porque con ella nos cubrimos.

Ernout y Meillet (1951: 1197-1198) ofrecen las diversas formas del verbo *tego*, que significa cubrir. *Tectum* es ‘techo’ y, por metonimia, ‘vivienda’. *Tegula* es ‘teja’, de donde *tegularium*, con el sufijo *-arium*, es la ‘estructura formada con tejas’. Tanto el techo como las tejas sirven de cobertura. La misma función desempeña la *toga*, con vocalismo e ~ o. Con respecto a *tugurium*, podría pertenecer a esta familia léxica: escrito *tegurium*, *tigurium* o

tugurium, con asimilación de la *u*. No obstante, podría ser un préstamo, asimilado por la etimología popular a *tego*. En todo caso, la etimología es dudosa. Se usa la forma *a tecto esse dictum*.

10) 212. ...*a varicando pravaricatores dicti sunt*. 212. ...Se llaman prevaricadores porque “varían” de posición.

Es una etimología dudosa. Ernout y Meillet (1951: 1262) proveen la siguiente explicación: de *varus*, con el sentido de ‘patizambo’, se forma *varicus*, es decir, ‘de piernas torcidas’. Está relacionado con el hipocorístico *Varro*. De ahí, un verbo *varico* (torcer las piernas) y uno *praevaricor* (avanzar zigzagueando). De la lengua rústica pasa al lenguaje del foro, para referirse al abogado que choca con la parte adversa. Este es el sentido que origina el más conocido de ‘prevaricar’ o ‘transgredir’, quizá como traducción del gr. ἀπαράβατος. Se usa la construcción *a varicando dicti sunt*.

11) 238. ...“*Pignus*” appellatum a pugno, quia res, quae pignori dantur, manu trudentur... 238. ...“Prenda” viene de “puño”, porque las cosas que se dan en prenda se entregan con la mano...

Existe otra etimología inexacta. Ernout y Meillet (1951: 896) ofrecen una hipótesis: *pignus* es un término del derecho. Cuenta con el sufijo **-ne-s*, formador de términos jurídicos relativos a los bienes, por ejemplo: *fenus*, *munus*, *facinus*. Si se aproxima a *pingo*, sería una marca realizada para fijar el recuerdo de un compromiso. Esto porque *pugno* (combatir) está formado por la misma raíz que *pugnus* (puño), con un sufijo *-no*, como *somnus*. El puño es lo que se usa para pegar, y la marca del golpe lo que se usa para recordar. Distinta etimología se propone en Justiniano: la mano es lo que se usa para entregar. No queda del todo claro. Se emplea la fórmula *appellatum a pugno*, con *quia*.

12) 239. ...“*Servorum*” appellatio ex eo fluxit, quod imperatores nostri captivos vendere ac per hoc servare nec occidere solent...

239. ...La palabra “*servi* <o esclavos>” proviene de que nuestros generales suelen vender a los prisioneros y por ello los “conservan” y no los matan...

Esta es una falsa etimología. Ernout y Meillet (1951: 1094) indican que, si bien *servo* posee la forma de un denominativo de *servus*, las palabras no tienen nada en común, y las explicaciones ofrecidas para emparentarlas son fantasiosas. Incluso citan el pasaje en cuestión. Se usa la construcción *appellatio ex eo fluxit*.

2.2. Ex nominum derivatione

Seguidamente, se transcriben y se explican las citas en las cuales se recurre a este procedimiento:

1) 18. ...*Altero onus, quod cum remittatur, vacationem militiae munerisque praestat inde immunitatem appellari...*

18. ...la segunda, la de “carga” que: cuando ésta es remitida, es preferible a la exención de la milicia y de <otros> cargos, de allí, “inmunidad”...

Munus tiene tres sentidos: *donum* (obsequio), *onus* (carga) y *officium* (deber). La explicación, desde la morfología derivativa, toma en consideración la semántica: *immunitatem* deriva de *munus*, gracias a un prefijo negativo *in-*. Así, su sentido es contrario al de *onus*. Ernout y Meillet (1951: 749-750) indican que el sentido primario es el de *officium*, mientras que el de *donum* es secundario. El sentido restante se remonta a una raíz ide. **mei-* (cambiar), con derivados en *-n-*. Con el alargamiento y la asimilación, característicos del latín, se forma el compuesto *im-mūnis*. Y, de ahí, la forma *immunitas*, con el sufijo *-itas*, formador de sustantivos abstractos. Para la etimología, el texto emplea la fórmula *inde immunitatem appellari*.

2) 94. *Verbum “reddendi” quamquam significatum habet retro dandi, recipit tamen et per se dandi significationem.*

94. Aunque el verbo “devolver” tiene el significado de dar de vuelta, sin embargo,

también recibe, por sí mismo, el significado de “dar”.

Ernout y Meillet (1951: 318-322) establecen la relación entre *do* y δίδωμι, por un lado, y *reddo* y ἀποδίδωμι, por otro. *Do* es ‘dar’; *reddo*, ‘dar de vuelta’ o ‘devolver’. El prefijo *re-* precisa el sentido original pero no lo elimina. La premisa es fundamental tanto para la morfología derivativa como para la etimología.

3) 166. ...*“Pernoctare extra urbem” intellegendus est, qui nulla parte noctis in urbe est: “per” enim tota nocte significat.*

166. ...“Pernoctar fuera de la Urbe” debe entenderse de quien no está en la urbe en ninguna parte de la noche, pues el prefijo “per” significa toda la noche.

El sentido del verbo se explica a partir de la raíz y el prefijo. Ernout y Meillet (1951: 795) proporcionan el ejemplo apropiado: *pernox* significa ‘durante toda la noche’, del mismo modo que *perennius* ‘durante todo el año’. Viene de la construcción de preposición de acusativo: *per noctem*. No está atestiguada una forma verbal *nocto*, aunque sí *pernocto*, incluso en algunas lenguas romances.

4) 183. *“Tabernae” appellatio declarat omne utile ad habitandum aedificium, non ex eo quod tabulis cluditur.* 184. *Inde tabernacula et contubernales dicti sunt.*

183. La palabra “taberna” significa todo edificio no útil para habitarse, porque está cerrado con “tablas”; 184. de ahí se dicen <las palabras> “tabernáculo” y “contubernal”.

Taberna y *tabula* no están emparentadas por su etimología. Aquí simplemente se usa como parte de la definición. La etimología se encuentra en el segundo apartado: de *taberna* derivan *tabernaculum* (tienda) y *contubernalis* (compañero de tienda). La primera emplea el sufijo de diminutivo *-culum*; la segunda, una preposición *cum* y un sufijo *-alis*, que indica ‘relativo a’. Ernout y Meillet (1951: 1187) señalan que *contubernalis* fue sustituida por *companio*, con el mismo sentido de ‘camarada’.

5) 242. ...“*Viduam*” non solum eam, quae aliquando nupta fuisset, sed eam quoque mulierem, quae virum non habuisset, appellari ait Labeo: quia vidua sic dicta est quasi vecors, vesanus, qui sine corde aut sanitate esset: similiter viduam dictam esse sine duitate...

242. ...“Dice Labeón que “*vidua*” no es sólo la que estuvo casada alguna vez, sino también la mujer que nunca tuvo varón; porque del mismo modo que se llama “*vecors*” <o descorazonado> al que carece de corazón o “*vesanus*” <o loco> al que carece de salud <mental>, de semejante modo se llama “*vidua*” a la que carece de “dualidad”...

Es una falsa etimología. *Ve-* sí es un prefijo negativo. En Segura (2003: 823), están los siguientes ejemplos: *vecors* (*ve* + *cor*), *vegrandis* (*ve* + *grandis*), *vehemens* (*ve* + *mens*), *vesanus* (*ve* + *sanus*). *Vidua* no es uno de estos casos. Ernout y Meillet (1951: 1298-1299) explican que el sentido es de ‘mujer viuda o no casada’, aunque también de ‘privación o vacío’. Aun así, no se trataría de una falta de dualidad. Se propone una etimología por vía analógica, pero siempre fantasiosa.

2.3. Ex Graeca etymologia

De los 246 fragmentos del *De verborum significatione*, 14 poseen vocablos griegos: desde el fragmento completo en griego (104), pasando por los vocablos explicativos (5, 19, 30, 38, 45, 58, 144, 163, 177, 205, 209), y hasta las citas de autores griegos (233, 236). En los siguientes casos, las voces griegas se emplean para una explicación etimológica.

1) 233. ...“*Telum*” volgo quidem id appellatur, quod ab arco mittitur: sed non minus omne significatur, quod mittitur manu: ita sequitur, ut et lapis et lignum et ferrum hoc nomine contineatur: dictumque ab eo, quod in longinquum mittitur, Graeca voce figuratum ἀπὸ τοῦ τηλοῦ. Et hanc significationem invenire possumus et in Graeco nomine:

nam quod nos tellum appellamus, illi βέλος appellant ἀπὸ τοῦ βάλλεσθαι. Admonet nos Xenophon, nam ita scribit: καὶ τὰ βέλη ὁμόσε ἐφέρετο, λόγχοι τοξεύματα σφενδόναι, πλεῖστοι δὲ καὶ λίθοι. Et id, quod ab arco mittitur, apud Graecos quidem proprio nomine τόξευμα vocatur, apud nos autem communi nomine telum appellatur.

233. ...El “dardo” <que se lanza> se llama corrientemente a lo que se lanza con un arco, pero no menos indica todo lo que se lanza con la mano; así se sigue que también <las armas de> la piedra, la madera y el hierro se incluyan en esta palabra; y la palabra viene de aquello que se manda lejos, derivada del griego “*apó tou telou*”. Y este significado podemos encontrarlo también en la palabra griega, pues lo que nosotros llamamos “*telum*”, ellos lo llaman “*bélos*”, de “*bállesthai*” o lanzar. Ya nos lo indica Jenofonte, pues así escribe: “y lanzaban a la vez “*béle*”: dardos, flechas, balas, y la mayoría piedras <con las manos>”. Y lo que se lanza con el arco, entre los griegos se llama con un término propio, “*tóxeuma*”, y entre nosotros, con el común de “*telum*”.

Es una etimología dudosa: *telum* del gr. τηλοῦ. Ernout y Meillet (1951: 1199) citan este pasaje, como muestra de la tendencia de los antiguos a emparentar los términos. *Telum* es ‘arma arrojadiza’, en oposición a *arma*. Está poco representado en lenguas romances y no cuenta con una etimología precisa. Se emplea la construcción *Graca voce figuratur*, con la preposición gr. ἀπὸ.

2) 236. *Qui “venenum” dicit, adicere debet, utrum malum an bonum: nam et medicamenta venena sunt, “quia eo nomine omne continetur, quod adhibitum naturam eius, cui adhibitum esset, mutat”. Cum id quod nos venenum appellamus, Graeci φάρμακον dicunt, apud illos quoque tam medicamenta quam quae nocent, hoc nomine continentur:*

unde adiectione alterius nomine distinctio fit. Admonet nos summus apud eos poetarum Homerus; nam sic ait: φάρμακα, πολλὰ μὲν ἐσθλὰ μειγμένα, πολλὰ δὲ λυγρά...

236. El que habla de “droga” debe añadir si se trata de la buena o de la mala, pues los medicamentos son también drogas, porque en ese término se incluye todo lo que, suministrado, muda la naturaleza de aquel a quien se suministra. Como aquello que nosotros llamamos “*venenum*”, los griegos lo llaman “*fármakon*”, entre ellos también tanto los medicamentos como las drogas que dañan se incluyen bajo este término, de donde se hace la distinción con la adición de otro nombre. Nos lo advierte el mayor de los poetas entre ellos, Homero, pues dice así: “de las drogas, muchas, mezcladas, son saludables, pero otras muchas nocivas”...

La relación con el gr. es semántica, no etimológica. En Ernout y Meillet (1951: 1271-1272), se encuentra una referencia a este pasaje, como ejemplo de la ambigüedad del término, que debe ser precisado con un adjetivo. Empero, *venenum*, como el gr. φάρμακον, ha tomado un sentido preminentemente peyorativo, tal y como lo evidencian los compuestos y los derivados en lenguas romances. Una etimología plausible es de un antiguo **wenes-no-*, con el sentido de ‘filtro’. Estaría, pues, en relación con *Venus*.

3. Conclusiones

El texto ofrece etimologías para términos provenientes de ámbitos variados, por ejemplo, económico: *stipendium* (de *stips*), *bona* (de *beo*), *moventium* (de *mobilis*), *pignus* (de *pugnus*), *reddendi* (de *do*); geográfico: *pratum* (de *paratum*), *portus* (de *angiportus*); social: *magistri* (de *magis*), *tugurium* (de *tectum*), *servorum* (de *servo*), *pernoctare* (de *per noctem*), *tabernacula* y *contubernales* (de *taberna*), *vidua* (de *duitas*); legal: *sequester* (de *sequor*), *censorem* (de *censeo*),

praevaricatores (de *varico*); militar: *immunitatem* (de *munus*), *telum* (de *τηλοῦ*); médico: *venenum* (de *φάρμακον*). El común denominador es su aplicabilidad para la legislación. Las definiciones son la base para la jurisprudencia; y las etimologías, para las definiciones.

De las 19 etimologías, 3 son falsas (*Ex causa*, 31, 239; *Ex nominum derivatione*, 242), 5 son dudosas (*Ex causa*, 49, 180, 212, 238; *Ex Graeca etymologia*, 233), y 11 son correctas (*Ex causa*, 27, 57, 59, 93, 110, 111; *Ex nominum derivatione*, 18, 94, 166, 183; *Ex Graeca etymologia*, 236). Sin embargo, se torna necesario precisar este resultado, en apariencia tan favorable. De las 11 etimologías correctas, solo 5 lo son estrictamente (*Ex causa*, 27, 110, 111; *Ex nominum derivatione*, 94, 166), es decir, tanto en el origen de la palabra como en la explicación; las 6 restantes (*Ex causa*, 57, 59, 93; *Ex nominum derivatione*, 18, 183; *Ex Graeca etymologia*, 236) aciertan en el origen pero ofrecen explicaciones imprecisas.

En el siguiente cuadro, se resumen los resultados del análisis:

Cuadro 1

Tipo	Término	Correcta	Parcialmente correcta	Dudosa	Falsa
Ex causa	<i>stipendium</i> (< <i>stips</i>)	•			
	<i>pratum</i> (< <i>paratum</i>)				•
	<i>bona</i> (< <i>beo</i>)			•	
	<i>magistri</i> (< <i>magis</i>)		•		
	<i>portus</i> (< <i>angiportus</i>)		•		
	<i>moventium</i> (< <i>mobilius</i>)		•		
	<i>sequester</i> (< <i>sequor</i>)	•			
	<i>censorem</i> (< <i>censeo</i>)	•			
	<i>tugurium</i> (< <i>tectum</i>)			•	
	<i>prevaricatores</i> (< <i>varico</i>)			•	
	<i>pignus</i> (< <i>pugnis</i>)			•	
	<i>servorum</i> (< <i>servo</i>)				•
Ex nominum derivatione	<i>immunitatem</i> (< <i>munus</i>)		•		
	<i>reddendi</i> (< <i>do</i>)	•			
	<i>pernoctare</i> (< <i>per noctem</i>)	•			
	<i>tabernacula / contubernales</i> (< <i>taberna</i>)		•		
	<i>vidua</i> (< <i>duitas</i>)				•
Ex Graeca etymologia	<i>telum</i> (< <i>τηλοῦ</i>)			•	
	<i>venenum</i> (< <i>φάρμακον</i>)		•		

Fuente. Elaboración propia.

Los pasajes cuentan con ejemplos de construcciones gramaticales que sirven para expresar la derivación etimológica. Para expresar el origen, se emplean preposiciones de ablativo: *ex* (31, 49, 239) y *a* (27, 57, 110, 180, 212, 238), de acusativo: *per* (57) y de genitivo: gr. ἀπό (233); o adverbios: *inde* (18, 59, 111, 180). Por su parte, los verbos señalan usos: *appello* (18, 27, 238), *dico* (31, 49, 59, 110, 180, 184, 212, 242), *cognomino* (57); significados: *significo* (93), *declaro* (183), *intellego* (166); o procesos derivativos: *trado* (11), *fluo* (239), *figuro* (233). Lo común es el empleo de la voz pasiva. Llamen la atención dos perífrasis: *significatum habet* y *significationem recipit* (94), una forma impersonal que enfatiza el uso: *videtur* (111), y una fórmula a modo de declaración de principio: *quod verum est* (93).

En las etimologías *Ex causa*, se tiende a introducir la explicación con una conjunción: *quod* (27, 31, 49, 110, 180, 239) o *quia* (93, 238, 242). Para las *Ex nominum derivationem*, se recurre a los afijos: *in-* (18), *re-* (94), *per-* (166), *cum-* (184), *ve-* (242), *-culum* (184), *-alis* (184). Para las *Ex Graeca etymologia*, se ofrecen citas de autores: Jenofonte (233) y Homero (236). A partir de estas consideraciones, se propone una función legitimadora de la etimología en el *De verborum significatione*, la cual se fundamenta, respectivamente, en los referentes (o supuestos referentes, en el caso de las explicaciones erradas), en la gramática (raíces y afijos) y en los autores (como fuente de *auctoritas*). Así, la etimología, como forma de pensamiento en la literatura medieval, influye en el ámbito jurídico, por vía de la gramática y la retórica, esto es, del lenguaje.

Mediante el análisis de las etimologías en esta sección del *Digesto*, se ha logrado una mejor comprensión del papel de estas, tanto en la literatura latina medieval, en general, como en un texto del latín jurídico, en particular. Por ejemplo, se ha destacado la relevancia de la etimología en la definición de conceptos, un aspecto básico en un texto jurídico. Asimismo, la elección de otro texto medieval como modelo teórico no solo ofrece

la ventaja de una visión de mundo compartida, sino que también representa una innovación metodológica con respecto al estudio etimológico del latín. La tipología isidoriana, combinada con la revisión lexicográfica y con la teoría etimológica reciente, podría servir para el análisis de otros textos.

4. Bibliografía

- Avotins, Ivars. 1982. *On the Greek Vocabulary of the Digest. Glotta LX (3-4): 247-280*. Recuperado de JSTOR Database.
- Bartoletti, Anna. 1990. *Justinian Lexicography. Computers and the Humanities XXIV (5-6): 453-460*. Recuperado de JSTOR Database.
- Beekes, Robert. 2010. *Etymological Dictionary of Greek*. Leiden: Brill.
- Curtius, Ernst. 1955. *Literatura europea y Edad Media latina*. II Vol. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Ernout, A. y A. Meillet. 1951. *Dictionnaire étymologique de la langue latine*. Paris: Klincksieck.
- Irigoyen, Martha. 2005. *Sobre el significado de las palabras (Digesto 50.16)*. México, D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Isidoro de Sevilla, San. 2009. *Etimologías*. Edición y traducción de José Oroz y Manuel Marcos. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Johnston, David. 1989. *Justinian's Digest: The Interpretation of Interpolation*. Oxford Journal of Legal Studies IX (2): 149-166. Recuperado de JSTOR Database.
- Marchese, Angelo y Joaquín Forradellas. 1994. *Diccionario de retórica, crítica y terminología literaria*. Barcelona: Ariel.

Rendich, Franco. 2014. *Comparative Etymological Dictionary of Classical Indo-European Languages*. Amazon Kindle.

Segura, Santiago. 2003. *Nuevo diccionario etimológico Latín-Español y de las voces derivadas*. Bilbao: Universidad de Deusto.

Vaan, Michiel de. 2008. *Etymological Dictionary of Latin and Other Italic Languages*. Leiden: Brill.

Zambroni, Alberto. 1988. *La etimología*. Madrid: Gredos.